

MENDOZA, 19 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 1863/26 caratulado: "Sec. Relaciones Institucionales/ /Nella Bora – cargo Coordinador de Fac. "B" – Responsable de Convenios y Pasantías."

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales propone la designación interina de la Prof. Nella Beatriz BORA en un cargo de **Coordinador de Facultad categoría "B" – Tiempo Parcial**, para cumplir funciones de *Responsable de Convenios y Pasantías*.

Que, por su parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. BORA reviste en esta dependencia los siguientes cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, remplazante, para cumplir funciones en el espacio curricular "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza"; **Profesor Adjunto con Dedicación Simple**, interina, para el dictado del espacio curricular: "Práctica Profesional"; **3 horas Superiores** designación interina, para cumplir funciones en Secretaría de Relaciones Institucionales. Asimismo, aclara que, en el caso de acceder a la presente designación deberá darse de baja a las horas Superiores que posee asignado la docente.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo de 2026, a las **TRES (3) Horas Superiores** asignadas a la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34049 – CUIL N° 27-29914590-0) para cumplir funciones en Secretaría de Relaciones Institucionales, según Resolución N° 701/25-D.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo N° 34049 – CUIL N° 27-29914590-0) en un cargo de **Coordinador de Facultad categoría "B" – Tiempo Parcial**, para cumplir funciones de *Responsable de Convenios y Pasantías* de esta Facultad dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Depend. o Apartado                    | Sub-Dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma o Macroactividad | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|------------------------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10                                    | 00              | 11                       | 37       | 01                           | 00       | 99        | 00   | 3         | 4       | 100.00                   |
| Total de la distribución programática |                 |                          |          |                              |          |           |      |           |         | 100%                     |

**Resol N° 123**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

| Clasificación      | Código | Descripción                                |
|--------------------|--------|--------------------------------------------|
| Finalidad          | 3      | Servicios Sociales                         |
| Función            | 4      | Educación y Cultura                        |
| Jurisdicción       | 70     | Ministerio de Cultura y Educación          |
| Cód. Presup. Univ. | 811    | Universidad Nacional de Cuyo               |
| Apartado           | 10     | Facultad de Artes y Diseño                 |
| Inciso             | 1      | Gastos en Personal                         |
| Partida Principal  | 12     | Personal Temporario                        |
| Partida Parcial    | 121    | Retribución que hace al cargo              |
| Escalafón          | -----  | Coordinador de Facultad B – Tiempo Parcial |

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 123

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO